REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 272/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 073/13 de fecha 30 de Enero de 2013, de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita un Fondo a Rendir para asesorías e implementación de encuestas para evaluación del Programa SCAM.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a Rendir a don Cristian Reinoso Ibacache, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Directivo, por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos, destinados para la Implementación y Ejecución del Programa SCAM.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.22**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/cps
Distribución:
Adm. y finanzas.
Aseo y Ornato
Dir. Control.